

## Saneamientos de Títulos Segunda Publicación

EJECUCIÓN DIRECTA. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

### REGIÓN DEL BIO BIO

### PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

### COMUNA DE HUALQUI

1.- Resolución N° 1591 de fecha **10 de Noviembre de 2021**, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Biobío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence **09 DE MARZO DE 2022**, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante **IGLESIA PENTECOSTAL DE CHILE**, Exp **108049, URBANO** ; Lugar **PASAJE JULIO MONTT N° 31, POBLACIÓN HÉROES DE CHILE**, Comuna de **HUALQUI**, Provincia de **CONCEPCIÓN** , Región del **Biobío**. Superficie aproximada de **520.87 M2**, Rol N° **180-197**, sus deslindes son, NORTE: Nelson Mario Hormazábal Cuitiño en 0,27 metros; Margarita Susana Gutiérrez Campos en 7,51 metros; Mauricio Carlos Flores León en línea quebrada de 3,54 y 4,02 metros y José Segundo Sáez Mella en 15,59 metros. ESTE: Paulino Ríos en línea quebrada de 3,76; 4,92 y 9,83 metros. SUR: Paulino Ríos en línea quebrada de 2,93 y 4,14 metros y Pasaje Julio Montt en 16,33 y 3,37 metros. OESTE: Propiedad Serviu en 17,82 metros.

---

**EJECUCIÓN DIRECTA. SEGUNDA PUBLICACIÓN.** Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

**REGIÓN DEL BIO BIO  
PROVINCIA DE CONCEPCIÓN  
COMUNA DE HUALQUI**

1.- Resolución N° **1591** de fecha **10 de Noviembre de 2021**, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de propiedad en la provincia y comuna señalada de la Región del Biobío conforme al D.L. 2.695 de 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence **09 DE MARZO DE 2022**, bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor del solicitante **IGLESIA PENTECOSTAL DE CHILE**, Exp **108049, URBANO** ; Lugar **PASAJE JULIO MONTT N° 31, POBLACIÓN HÉROES DE CHILE**, Comuna de **HUALQUI**, Provincia de **CONCEPCIÓN** , Región del **Biobío**. Superficie aproximada de **520.87 M2, Rol N° 180-197**, sus deslindes son, NORTE: Nelson Mario Hormazábal Cuitiño en 0,27 metros; Margarita Susana Gutiérrez Campos en 7,51 metros; Mauricio Carlos Flores León en línea quebrada de 3,54 y 4,02 metros y José Segundo Sáez Mella en 15,59 metros. ESTE: Paulino Ríos en línea quebrada de 3,76; 4,92 y 9,83 metros. SUR: Paulino Ríos en línea quebrada de 2,93 y 4,14 metros y Pasaje Julio Montt en 16,33 y 3,37 metros. OESTE: Propiedad Serviú en 17,82 metros.

## **PROVINCIA DE CONCEPCIÓN. COMUNA DE SANTA JUANA**

1.- **RES. N° E-58523 de fecha 30 de Noviembre de 2021** se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 09 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSE NEMESIO PEREZ PROBOSTE**, Exp. N°128051, RURAL, ubicación lugar TORRE DORADA; predio LOS PEREZ, comuna de SANTA JUANA, provincia de CONCEPCION, región del BIOBIO, Rol N°208-2, Superficie 6.59 Has., y sus deslindes son: NORTE: Roberto Alfonso Valdebenito Neira en línea quebrada, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Juana Guacolda Pincheira Proboste. ESTE: Camino Vecinal que lo separa de Francisco Samuel Valdebenito Soto y Teresa Ivette Díaz Proboste. SUR: Sucesión Pincheira Proboste, en línea quebrada separado por cerco. OESTE: Estero Paso Hondo; Hipólito Toledo Ríos; Flor María Toledo Ríos y Norma Luisa Toledo Ríos, todos en línea quebrada y separados por cerco. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde las aguas máximas. Se desconoce inscripción.

---

**EJECUCIÓN DIRECTA. SEGUNDA PUBLICACIÓN.** Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

**PROVINCIA DE CONCEPCIÓN.  
COMUNA DE SANTA JUANA**

1.- **RES. N° E-58523 de fecha 30 de Noviembre de 2021** se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 09 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSE NEMESIO PEREZ PROBOSTE**, Exp. N°128051, RURAL, ubicación lugar TORRE DORADA; predio LOS PEREZ, comuna de SANTA JUANA, provincia de CONCEPCION, región del BIOBIO, Rol N°208-2, Superficie 6.59 Has., y sus deslindes son: NORTE: Roberto Alfonso Valdebenito Neira en línea quebrada, separado por cerco y Camino Vecinal que lo separa de Juana Guacolda Pincheira Proboste. ESTE: Camino Vecinal que lo separa de Francisco Samuel Valdebenito Soto y Teresa Ivette Díaz Proboste. SUR: Sucesión Pincheira Proboste, en línea quebrada separado por cerco. OESTE: Estero Paso Hondo; Hipólito Toledo Ríos; Flor María Toledo Ríos y Norma Luisa Toledo Ríos, todos en línea quebrada y separados por cerco. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde las aguas máximas. Se desconoce inscripción.

---

## PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

### COMUNA DE TOMÉ

1.- Resolución N° 1676 de fecha 26/11/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 09 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SONIA DEL CARMEN BECERRA SALGADO** Exp 59328; URBANO; LUGAR CERRO NAVIDAD; DIRECCIÓN CALLE GUILLERMO VELASCO N° 563; Superficie 506,93 M2; Roles N° 38-4 y 38-5; NORTE: Pasaje José Vásquez en 9,28 metros. ESTE: Sucesión Zelada Sanhueza en 19,65 metros y Silvano Cabrera Torres en 44,04 metros. SUR: Calle Guillermo Velasco en 8,76 metros. OESTE: María Campos Pedreros en línea quebrada de 20,34 y 40,40 metros. Cancélese parcialmente inscripción fjs. 265 N° 483 año 1953 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

---

**EJECUCIÓN DIRECTA. SEGUNDA PUBLICACIÓN.** Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

**PROVINCIA DE CONCEPCIÓN**  
**COMUNA DE TOMÉ**

1.- Resolución N° 1676 de fecha 26/11/2021 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el 09 de marzo de 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SONIA DEL CARMEN BECERRA SALGADO** Exp 59328; URBANO; LUGAR CERRO NAVIDAD; DIRECCIÓN CALLE GUILLERMO VELASCO N° 563; Superficie 506,93 M2; Roles N° 38-4 y 38-5; NORTE: Pasaje José Vásquez en 9,28 metros. ESTE: Sucesión Zelada Sanhueza en 19,65 metros y Silvano Cabrera Torres en 44,04 metros. SUR: Calle Guillermo Velasco en 8,76 metros. OESTE: María Campos Pedreros en línea quebrada de 20,34 y 40,40 metros. Cancélese parcialmente inscripción fjs. 265 N° 483 año 1953 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tomé.

Puedes validar este documento en <https://sabes.cl/legales/saneamientos-de-titulos-segunda-publicacion-3/>